

queterada la incorporacion de los rios
de y circular y de las puentes de los
plano

La Comision nombrada en virtud de la
proposicion del Concejo de D. Pablo Lora
y que consta en anterior acuerdo ha he-
cho en la parte relativa al Rio y su
caudal la parte relativa para el tran-
sito puesto que esta situado en terreno
publico, que por otra parte se puede
adquirir de algunos privados por que
fue descubierta por los Aguardantes que asen
tran en el terreno donde esta situado
y que de este descubrimiento se opone
el dueño del terreno voluntario
iluminable sin perjuicio de la auto-
ridad como debe verificarse en Ter-
renos comunales. El Ayuntamiento
acuerdo que se requiera al dueño
o su representante del terreno que
hizo el Descubrimiento de D. P. que lo po-
ga como lo estuvo antes de su descubri-
miento en el termino de ocho dias
siendo esta disposicion de D. P. muy
mas urgente cuanto que se tiene tra-
sada y abierta la carretera que ha
de seguir hasta el Puerto por el
uno punto en que esta el Rio.

No habiendo otra cosa que
tratar se concluyo este acuerdo

El